

**ACTA No. 01****NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: NECESIDADES DE CONTRATACIÓN****CIUDAD Y FECHA: 18 Enero 2021****HORA INICIO: 11:00****HORA FIN: 6:00PM****LUGAR Y/O ENLACE:**

Sala de Video Conferencia Teams

**Centro de Tecnologías del Transporte****AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:**

Identificación de las necesidades de contratación para el cumplimiento de metas 2021.

**OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:**

- 1) Determinar el recurso humano necesario para el cumplimiento de las metas 2021.
- 2) Confrontar el recurso humano de carrera administrativa disponible para el desarrollo de los programas de formación.
- 3) Identificar las necesidades de contratación de instructores para la vigencia 2021, en las diferentes modalidades de formación:
  - a. Titulada presencial (Regular, Complementaria, Articulación con la Media)
  - b. Titulada Virtual (Regular, Complementaria, Bilingüismo)
  - c. Población Vulnerable.

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

Se reunió el comité de verificación de contratistas de instructores para la vigencia 2021, y determina que se requieren 191 instructores para cumplir con las metas de formación asignadas al Centro de Tecnologías del Transporte para la vigencia 2021.

**Desarrollo del objetivo No 01**

El Centro cuenta con 32 instructores en carrera administrativa relacionados de la siguiente manera:

Área de Formación	Cantidad	Observación	Horas Mensuales
Mantenimiento	24		132
Logística	1		132
Transporte	1		132
Transversal	5	Salud ocupacional (1)	132
		Ética (2)	132
		Cultura Física (1)	132
		Derecho Laboral (1)	132
Bilingüismo	1		132
<b>TOTAL</b>		<b>32</b>	

Dentro de los instructores de carrera administrativa en el área de mantenimiento hay dos asignados a las Coordinaciones Académicas.



### Desarrollo del objetivo No 02

Teniendo en cuenta que, para el cumplimiento de la meta del centro en el 2021, se requiere de 191, y en la planta cuenta con 32 de carrera administrativa se hace necesario la contratación de 159 instructores.

### Desarrollo del objetivo No 03

Relacionados de la siguiente manera:

PROGRAMA DE FORMACIÓN	CANTIDAD DE INSTRUCTORES
ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO INDIVIDUAL DE PASAJEROS	1
BILINGÜISMO	13
COMPLEMENTARIA	19
COMUNICACIÓN	3
CULTURA FÍSICA	4
DERECHO LABORAL	1
EMPRENDIMIENTO	2
ÉTICA	4
ENSAMBLE	1
MATEMÁTICAS	4
SALUD OCUPACIONAL	5
SEGUIMIENTO A EMPRESA	4
SEGURIDAD VIAL	5
TÉCNICO MANTENIMIENTO EQUIPO PESADO	1
TÉCNICO MANTENIMIENTO MOTOCICLETAS Y MOTOCARROS	4
TÉCNICO MANTENIMIENTO DE LOS MOTORES DIÉSEL	7
TÉCNICO MANTENIMIENTO VEHÍCULOS LIVIANOS	3
TÉCNICO RECUBRIMIENTO PINTURAS	1
TECNÓLOGO MANTENIMIENTO MECATRÓNICA EN AUTOMOTORES	41
TIC	6
QUÍMICA – CIENCIAS NATURALES	1
TECNÓLOGO VIRTUAL GESTIÓN LOGÍSTICA - ADSI	8
TÉCNICO VIRTUAL - POR DEFINIR	4
POBLACIONES VULNERABLES	4
ARTICULACIÓN CON LA MEDIA	4
COMPLEMENTARIA VIRTUAL	9
<b>TOTAL</b>	<b>159</b>

El objetivo de esta contratación es garantizar el funcionamiento del centro de formación de acuerdo con las metas asignadas al Centro de Tecnologías del Transporte, corroboradas en correo electrónico de fecha diciembre 11 del 2020 de la Dirección de planeación y direccionamiento corporativo. Se debe tener en cuenta que las metas de formación establecidas para la vigencia 2021 y las fichas de formación caracterizadas como cupos pasan del 2020,



nos dan un potencial de horas de formación para atender dichas fichas así:

<b>METAS ASIGNADAS 2021 /CUPOS PASAN 2020</b>						
<b>CENTRO DE TECNOLOGÍAS DEL TRANSPORTE</b>						
<b>TIPO DE FORMACIÓN</b>	<b>Metas 2021</b>	<b>Cupos Pasan</b>	<b>Diferencia</b>	<b>Fichas Año</b>	<b>Horas Mensuales</b>	<b>Horas Anuales</b>
Tecnólogos	2975	2539	436	99	1691	17760
Técnicos sin integración	4729	2070	2659	158	2575	27040
<b>TOTAL HORAS MENSUALES/ ANUALES</b>					4266	44800

Dentro del proceso de articulación con la media técnica que para garantizar la continuidad del proceso de formación de más o menos 11 fichas de formación del programa Integración con la Media (331 aprendices), con la calidad, vigencia, pertinencia y bajo los estándares establecidos por la entidad para la Formación Profesional Integral, en las siguientes modalidades las cuales se distribuyen así:

<b>METAS ASIGNADAS 2021 /CUPOS PASAN 2020</b>						
<b>CENTRO DE TECNOLOGÍAS DEL TRANSPORTE ARTICULACIÓN CON LA MEDIA</b>						
<b>TIPO DE FORMACIÓN</b>	<b>Metas 2021</b>	<b>Cupos Pasan</b>	<b>Diferencia</b>	<b>Fichas Año</b>	<b>Horas Mensuales</b>	<b>Horas Anuales</b>
Técnicos	486	155	331	17	643	6436
<b>TOTAL HORAS MENSUALES/ ANUALES</b>					643	6436

Además, las metas de formación de población vulnerable establecidas para la vigencia 2021 son las siguientes:

<b>POBLACIÓN 2021</b>	<b>Cupos 2021</b>	<b>Aprendices</b>
1- POBLACIONES VULNERABLES (Discapacitados y poblaciones NARP (Negros, Afrocolombianos, Raizales y Palanqueros)	544	419
2- DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA (Incluye Red Unidos) - Sin Víctimas (Están incluidas en la Formación Titulada y Complementaria)	2170	1550
3- VICTIMAS (Sin Desplazados por la Violencia): Minas antipersonal munición sin explotar y artefacto explosivo improvisado, Amenaza, Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado, Desaparición forzada, Homicidio masacre, Secuestro, Tortura, Vinculación de niños niñas y adolescentes a actividades relacionadas con grupos armados, Abandono o despojo forzado de tierras, Actos terrorista/atentados/combatos/enfrentamientos/hostigamientos, Herido, Reclutamiento forzado (Están incluidas en la Formación Titulada y Complementaria)	255	225



4- TOTAL VICTIMAS (Incluye Desplazados por la Violencia y Víctimas) (Están incluidas en la Formación Titulada y Complementaria)	2425	1775
5- OTRAS POBLACIONES VULNERABLES (Sin Desplazados por la Violencia, sin víctimas, sin discapacitados, sin poblaciones NARP (Negros, Afrocolombianos, Raizales y Palanqueros)	4337	3714
6- TOTAL POBLACIONES VULNERABLES (Están incluidas en la Formación Titulada y Complementaria)	7306	5908

#### CONCLUSIONES

Para atender adecuadamente los compromisos de formación y cumplimiento de metas para la vigencia 2021, se necesita disponer de 191 instructores de los cuales 32 son de carrera administrativa, por lo tanto se requiere contratar un total de 159 instructores para lograr el cumplimiento de la meta de formación asignada al centro.

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales se debe garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento. El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA solicita la siguiente clasificación de la información:

La información de este documento se debe clasificar como:

PÚBLICA  PRIVADO  SEMIPRIVADO  SENSIBLE

Nota: Antes de contestar esta informacional por favor remitirse al instructivo

#### COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Entrega de Acta con los estudios previos a la Dirección Regional para su aprobación.	Subdirector de Centro del Centro de Tecnologías del Transporte.	18 /01 /2021

#### ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

**Nota:** Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.



**REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- 01 DEL DÍA 18 DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2021**

OBJETIVO (S)											
1) Determinar el recurso humano necesario para el cumplimiento de las metas 2021. 2) Confrontar el recurso humano de carrera administrativa disponible para el desarrollo de los programas de formación. 3) Identificar las necesidades de contratación de instructores para la vigencia 2021, en las diferentes modalidades de formación: <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Titulada presencial (Regular, Complementaria, Articulación con la Media)</li> <li>b. Titulada Virtual (Regular, Complementaria, Bilingüismo)</li> <li>c. Población Vulnerable.</li> </ul>											
N O.	Autorizo el tratamiento de la Información SI / NO. Si marca No por favor no diligencie el formato.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO /EXT.SENA	AUTORIZACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Si	William Darío Riaño Barón	6763905	X			Centro de Tecnologías del Transporte	wdriano@sena.edu.co	3213581124	Si	
	Si	Adolfo Otero Muñoz	19231926	X			CTT	aoterom@sena.edu.co	3197212552	Si	Si
	Si	Henry Joya Rodríguez	6772955	X			CTT	hjoyar@sena.edu.co	3193386874	Si	Si
	Si	Ricardo Guzmán Barragán	19470063	X			CTT	rguzmanb@sena.edu.co	3168488003	Si	Si
	Si	Miguel Eduardo Díaz Mora	79049979	X			CTT	migueldiazm@sena.edu.co	3002673948	Si	Si
	Si	Edgard Nemesio Torres Pachón	79499863	X			CTT	entorres3@misena.edu.co	3192567131	Si	Si



## **AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTOR REGIONAL DISTRITO CAPITAL**

### **CONSIDERANDO**

Que el Centro de Tecnologías del Transporte requiere nueve (9) instructores para impartir formación profesional integral, así como otras actividades que se deriven de los diferentes programas y especialidades impartidas por el centro de tecnologías del transporte del Sena – regional distrito capital.

Que, con el fin de satisfacer la necesidad anteriormente descrita, se hace necesario contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral, así como otras actividades que se deriven de los diferentes programas y especialidades impartidas por el centro de tecnologías del transporte del Sena – regional distrito capital.

Que de acuerdo con la certificación expedida por el Director Regional Distrito Capital en la planta de personal no existe personal suficiente para atender la actividad anteriormente mencionada.

Que, en virtud de lo anterior,

### **AUTORIZA**

**OBJETO:** Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral, así como otras actividades que se deriven de los diferentes programas y especialidades impartidas por el centro de tecnologías del transporte del Sena – regional distrito capital.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Para seis (6) contratos ocho (8) Meses y veintisiete (27) días, sin exceder el 18 de diciembre de 2021, y para tres (3) contratos diez (10) Meses y diecisiete (17) días, sin exceder el 18 de diciembre de 2021.

**VALOR TOTAL:** Se fija como valor total de la contratación de nueve (9) instructores en trescientos treinta y un millones ochocientos noventa mil pesos M/Cte. (\$331.890.000), valor que equivale a:

1. Valor total de seis (6) contratos para instructores profesionales para el período de Ocho (8) meses, Veintisiete (27) días sin exceder el 18 de diciembre del 2021 es de: Doscientos Ocho Millones Doscientos Sesenta Mil Pesos M/cte (\$ 208.260.000).

El valor de los honorarios mensuales se pactó teniendo en cuenta el plan de acción de 2021, parámetros para la planeación y costeo de metas de formación y los lineamientos operativos en la tabla de tarifas. Se fija como valor total para el contrato la suma de treinta y cuatro millones setecientos diez mil pesos M/cte (\$34.710.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) un primer pago en el mes de marzo del 2021 por un

Ministerio de Trabajo  
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**  
**Regional Distrito Capital**

---

**Carrera 13 No. 65-10** – PBX (57 1) 5461600  
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



millón trescientos mil pesos M/cte (\$1.300.000), b) ocho (8) pagos iguales de abril a noviembre del 2021 por un valor de tres millones novecientos mil pesos M/cte (\$3.900.000), c) un último pago en el mes de diciembre del 2021 por valor de dos millones doscientos diez mil pesos M/cte (\$2.210.000)

2. Valor total de (3) contratos para instructores profesionales para el periodo de diez (10) meses y Diecisiete (17) días sin exceder el 18 de diciembre del 2021 es de: Ciento veintitrés millones Seiscientos Treinta Mil Pesos M/Cte. (\$123.630.000) que equivale a:

El valor de los honorarios mensuales se pactó teniendo en cuenta el plan de acción de 2021, parámetros para la planeación y costeo de metas de formación y los lineamientos operativos en la tabla de tarifas. Se fija como valor total para el contrato la suma de Cuarenta y Un millones Doscientos Diez Mil Pesos M/Cte. (\$41.210.000) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) diez (10) pagos iguales de Febrero a Noviembre por un valor de Tres millones novecientos mil Pesos M/cte (\$3.900.000) b. un último pago en el mes de diciembre del 2021 por valor de Dos Millones Doscientos Diez Mil pesos M/cte (\$2.210.000).

CDP: 121 del 12 de enero de 2021.

Dada en Bogotá, D.C., a los 27/01/2021 AUTORIZACIÓN 0362 2021

**ENRIQUE ROMERO CONTRERAS**

VoBo. Jeanneth Maritza Carrillo Ramírez- Coordinadora del Grupo de Gestión de Talento Humano de la Regional Distrito Capital

Ministerio de Trabajo  
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**  
**Regional Distrito Capital**

---

**Carrera 13 No. 65-10** – PBX (57 1) 5461600  
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



## PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

### FORMATO ESTUDIO PREVIO

#### PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

<b>OBJETO:</b>	<i>Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral, así como otras actividades que se deriven de los diferentes programas y especialidades impartidas por el centro de tecnologías del transporte del Sena – regional distrito capital</i>
<b>EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN</b>	<i>Cuadro de perfiles de este documento</i>
<b>EXPERIENCIA RELACIONADA:</b>	<i>Cuadro de perfiles de este documento</i>
<b>VALOR Y FORMA DE PAGO:</b>	<p><i>1. Se fija como valor total de la contratación de nueve (9) instructores en trescientos treinta y un millones ochocientos noventa mil pesos M/Cte. (\$331.890.000), valor que equivale a:</i></p> <p><i>1.1. Valor total de seis (6) contratos para instructores profesionales para el período de Ocho (8) meses, Veintisiete (27) días sin exceder el 18 de diciembre del 2021 es de: Doscientos Ocho Millones Doscientos Sesenta Mil Pesos M/cte (\$208.260.000).</i></p> <p><i>El valor de los honorarios mensuales se pactó teniendo en cuenta el plan de acción de 2021, parámetros para la planeación y costeo de metas de formación y los lineamientos operativos en la tabla de tarifas. Se fija como valor total para el contrato la suma de treinta y cuatro millones setecientos diez mil pesos M/cte (\$34.710.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) un primer pago en el mes de marzo del 2021 por un millón trescientos mil pesos M/cte (\$1.300.000), b) ocho (8) pagos iguales de abril a noviembre del 2021 por un valor de tres millones novecientos mil pesos M/cte (\$3.900.000), c) un último pago en el mes de diciembre del 2021 por valor de dos millones doscientos diez mil pesos M/cte (\$2.210.000)</i></p> <p><i>1.2 Valor total de (3) contratos para instructores profesionales para el periodo de diez (10) meses y Diecisiete (17) días sin exceder el 18 de diciembre del 2021 es de: ciento veintitrés millones seiscientos treinta mil Pesos M/Cte. (\$123.630.000) que equivale a;</i></p> <p><i>El valor de los honorarios mensuales se pactó teniendo en cuenta el plan de acción de 2021, parámetros para la planeación y costeo de metas de formación y los lineamientos operativos en la tabla de tarifas. Se fija como valor total para el contrato la suma de Cuarenta y Un millones Doscientos Diez Mil Pesos M/Cte. (\$41.210.000) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) diez (10) pagos iguales de Febrero a Noviembre por un valor de Tres millones novecientos mil Pesos M/cte (\$3.900.000) b. un último</i></p>



	<i>pago en el mes de diciembre del 2021 por valor de dos millones doscientos diez mil pesos M/cte (\$2.210.000)</i>
<b>PLAZO:</b>	<b>1. Periodo fijo:</b> Ocho (8) Meses y Veintisiete (27) días, sin exceder el 18 de diciembre de 2021, para Seis (6) contratos. <b>2. Periodo fijo:</b> Diez (10) Meses y diecisiete (17) días, sin exceder el 18 de diciembre de 2021, para Tres (3) contratos.
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	<i>Bogota DC</i>
<b>SUPERVISOR:</b>	<i>Coordinador académico del Centro de Tecnologías del Transporte -Regional Distrito Capital.</i>
<b>ORDENADOR DEL PAGO:</b>	<i>William Dario Riaño Baron</i>

### CUADRO PERFILES

PROGRAMA DE FORMACIÓN	REQUISITOS ACADEMICOS MINIMOS	EXPERIENCIA LABORAL Y DOCENTE	NO DE INSTRUCTORES
GESTIÓN LOGÍSTICA (822202) VERSIÓN 1	EL PROGRAMA REQUIERE DE UN EQUIPO DE INSTRUCTORES TÉCNICOS, CONFORMADO POR: PROFESIONAL EN ÁREAS RELACIONADAS CON LOS PROCESOS DE COMPRAS Y SUMINISTROS, TALES COMO: INGENIERO INDUSTRIAL, DE ALIMENTOS, ADMINISTRADORES DE EMPRESA Y CIENCIAS AFINES <b>(OPCIÓN1)</b> . TECNÓLOGO EN LOGÍSTICA O MERCADEO <b>(OPCIÓN 2)</b> , SEIS SEMESTRES O SU EQUIVALENTE EN INGENIERÍA INDUSTRIAL. <b>(OPCIÓN 3)</b> O PROFESIONES AFINES, CERTIFICACIÓN LABORAL EN NORMAS DE COMPETENCIA LABORAL RELACIONADAS CON LA TITULACIÓN DE DIRECCIÓN DE COMPRAS <b>(OPCIÓN 4)</b> .	MÍNIMO 24 MESES DE LOS CUALES CERTIFIQUE EXPERIENCIA LABORAL O ESPECIALIZACIÓN RELACIONADA CON EL OBJETO DE LA FORMACIÓN	2
ANÁLISIS Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION (228106) VERSIÓN 102	<b>COMPETENCIA 220501007</b> INGENIERO DE SISTEMAS <b>(OPCIÓN1)</b> • TECNÓLOGO EN SISTEMAS Ó ANÁLISIS Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN <b>(OPCIÓN 2)</b> • SEIS SEMESTRES O SU EQUIVALENTE EN INGENIERÍA DE SISTEMAS <b>(OPCIÓN 2)</b>	<b>COMPETENCIA 220501007</b> <b>OPCIÓN 1:</b> VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA.  <b>OPCIÓN 2:</b> TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA	2



BILINGUISMO	<b>CIRCULAR No 3-2017-000237</b> ALTERNATIVA 3 TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN CUALQUIER NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO. NIVEL DE LENGUA MÍNIMO B2 DE ACUERDO AL MCER. LOS EXÁMENES ADMITIDOS DEBEN CORRESPONDER A LA LISTA DE EXÁMENES APROBADOS POR LA NTC5580 (LCONTEC-MEN) (TABLA 1 SEGÚN REQUERIMIENTO DE LENGUA) TENER UNA VIGENCIA DE 2 AÑOS, CORRESPONDER A LAS 4 HABILIDADES DE DOMINIO DE LENGUA (COMPRENSIÓN ORAL, COMPRENSIÓN ESCRITA, PRODUCCIÓN ORAL, PRODUCCIÓN ESCRITA).	<b>CIRCULAR No 3-2017-000237</b> VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADOS CON LA DOCENCIA DE LA LENGUA EXTRANJERA.	3
PROMOVER LA INTERACCION IDONEA CONSIGO MISMO, CON LOS DEMAS Y CON LA NATURALEZA EN LOS CONTEXTOS LABORAL Y SOCIAL.	<b>COMPETENCIA 240201500</b> OPCION 1: CERTIFICACIÓN EN FORMACIÓN BASADA EN COMPETENCIAS LABORALES Y/O EN APRENDIZAJE POR PROYECTOS O RELACIONADAS.  OPCIÓN 2: PROFESIONAL QUE TENGA COMPETENCIAS HUMANÍSTICAS Y FORMACIÓN EN CIENCIAS HUMANAS. · PROFESIONAL EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES. · PROFESIONAL CIENCIAS DE LA SALUD OCUPACIONAL.	<b>COMPETENCIA 240201500</b> TENER EXPERIENCIA MÍNIMA EN PROCESOS DE FORMACIÓN O ACTIVIDADES LABORALES DE 2 AÑOS EN EL ÁREA DE DESARROLLO HUMANO CON EL ENFOQUE BASADO EN COMPETENCIAS LABORALES.	2

**Nota 1:** Es importante precisar que los instructores contratados sólo podrán orientar procesos de formación en la lengua extranjera que dominan y de la cual han presentado su certificación de suficiencia en el nivel requerido.

**Nota 2:** Los tutores virtuales que orientarán formación complementaria virtual, titulada virtual o la competencia de inglés en los programas de titulada virtual, adicional a los anteriores criterios deben acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual, no inferior a 40 horas y tener experiencia adicional comprobada de mínimo seis (6) meses como tutor virtual.

**Nota 3:** Todos los títulos académicos expedidos en un país diferente a Colombia deben cumplir con los requisitos y regulaciones de las normas que expida el Ministerio de Educación Nacional, y de contratación pública colombiana.

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 1009 de 2020, el Centro de Tecnologías del Transporte del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:



## 1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De conformidad con el Art. 27 del Decreto 249 de 2004 establece que son funciones de los subdirectores de los Centro de Formación Profesional Integral las siguientes: (...) “Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro”. (...)

De acuerdo con las metas establecidas para la vigencia 2021 en plan de acción emitido por DIGENERAL, el Centro de Tecnologías del Transporte no cuenta en su planta operativa con personal suficiente, para dar respuesta a este requerimiento, teniendo en cuenta las necesidades de la formación virtual.

Por lo anterior se hace necesario contratar los servicios de personal calificado, para cubrir la inexistencia de instructores que no tiene la planta de personal de nuestro centro así:

### REQUERIMIENTO DE INSTRUCTORES CONTRATISTAS PLAN DE ACCIÓN 2021

NIVEL PROFESIONAL	CANTIDAD	TIEMPO CONTRATACIÓN	HONORARIO
INSTRUCTORES NIVEL PROFESIONAL Y/O TECNOLÓGICO	6	8 meses 27 días	\$3'900.000.00
INSTRUCTORES NIVEL PROFESIONAL Y/O TECNOLÓGICO	3	10 meses 17 días	\$3'900.000.00
<b>TOTAL</b>	<b>9</b>		

Esta necesidad de contratación queda evidenciada y sustentada en el plan de contratación y las metas 2021 de instructores del Centro, por el Subdirector del Centro, el Coordinador de Formación profesional y los coordinadores Académicos del mismo teniendo en cuenta la caracterización técnica y tecnológica de este, asociado a las necesidades del sector productivo, las metas de formación establecidas, el análisis de la insuficiencia de personal de planta o de la especialidad requerida.

Teniendo en cuenta que los programas de formación titulada virtual tienen registro a nivel nacional, se seleccionan dos de ellos que tienen pertinencia con la línea medular del centro para dar cumplimiento a las metas establecidas en el plan de acción 2021.



## CATÁLOGO DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN A OFERTAR VIGENCIA 2021

NIVEL DE FORMACIÓN	PROGRAMA	CÓDIGO	VERSIÓN	DURACIÓN
Tecnólogo	Gestión Logística	822202	1	24 MESES
Tecnólogo	Análisis y desarrollo de sistemas de información	228106	1	24 MESES

Se debe tener en cuenta que los técnicos estarán disponibles a partir del segundo semestre del 2021.

El objetivo de esta contratación es garantizar el funcionamiento del centro de formación de acuerdo con las metas asignadas al centro de tecnologías del transporte, corroboradas en correo electrónico de fecha diciembre 11 del 2020 de la Dirección de planeación y direccionamiento corporativo. Se debe tener en cuenta que las metas de formación establecidas para la vigencia 2021 y las fichas de formación caracterizadas como cupos pasados del 2020, nos dan un potencial de horas de formación para atender dichas fichas así:

TIPO DE FORMACIÓN	Metas 2021
Tecnólogos virtuales	400
Técnico laboral virtual	250

Contribuyendo a consolidar una cultura SENA humanista responsable y competitiva; promoviendo el desarrollo de las capacidades de investigación aplicada e innovación en el capital humano y en el tejido empresarial del país en busca de cumplir dentro del plan de desarrollo con el pacto por la ciencia, la tecnología y la innovación, como base fundamental dentro de la sostenibilidad y equidad del país.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro de Tecnologías de Transporte de la regional Distrito Capital, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.



## **2. Obligaciones Específicas:**

1. Atender la formación de aprendices en las competencias a desarrollar en los respectivos programas de formación.
2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de los proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación.
3. Realizar la gestión educativa de las actividades académicas en el aplicativo institucional Sofia Plus: Creando las rutas de aprendizaje, asociando aprendices a las rutas de aprendizaje y emitir juicios de evaluación e inasistencias de aprendices, dentro de los plazos estipulados en el centro.
4. Cumplir con la programación académica predeterminados con la Coordinación Académica correspondiente, de acuerdo con las normas, procesos y metodologías pedagógicas, estrategias de didácticas activas, formación por proyectos y los productos institucionales.
5. Participar en los comités de evaluación y responder por el debido proceso según el manual de seguimiento de aprendices.
6. Cumplir con los lineamientos de la entidad, portando el carnet en un lugar visible y hacer cumplir esta medida a los aprendices de la entidad.
7. Asumir y cumplir responsablemente las disposiciones sobre planes de evaluación, utilizar elementos de protección personal, seguridad industrial y salud ocupacional seguir los lineamientos ambientales.
8. Participar activamente en el proceso de ingreso de aprendices, inducción, programación de formación, y en el registro de acciones académicas en el aplicativo SOFIA PLUS.
9. Participar activamente en la promoción de las actividades del Centro en el sector productivo.
10. Rendir oportunamente los informes académicos.
11. Cumplir con los lineamientos de orientación del desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje (Guía orientación formación de ambientes virtuales de aprendizaje -GFPI-G-014).
12. Apoyar procesos de Proyectos productivos, seguimiento a etapa productiva, investigación y las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del objeto contractual y las que sean requeridas por el supervisor del contrato dando cumplimiento a la normatividad vigente.

## **3. Identificación del Contrato a Celebrar:**

El contrato a suscribir es de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

## **4. Competencias Técnicas y Personales**

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.



## **5. Domicilio Contractual:**

El domicilio contractual será la ciudad de Bogota DC.

## **6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:**

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

## **7. Justificación Valor del contrato:**

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

## **8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:**

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

## **9. Garantías que debe asumir el contratista:**

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.



### 10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador Académico del Centro de Tecnologías del Transporte -Regional Distrito Capital.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago Subdirector del Centro de Tecnologías de Transporte designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI \_\_\_\_\_ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO \_\_\_\_\_

### 13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, “*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*”.

Se expide en Bogota a los Diecinueve (19) días de enero de 2021

**WILLIAM DARIO RIAÑO BARON  
SUBDIRECTOR  
CENTRO DE TECNOLOGÍAS DEL TRANSPORTE**

Proyecto: Edgard Nemesio Torres Pachón, Instructor Centro de Tecnologías del Transporte  
Proyecto: Miguel Díaz Mora, Instructor Centro de Tecnologías del Transporte  
Reviso: Henry Joya Rodríguez Coordinador Académico Centro de Tecnologías del Transporte  
Reviso: Adolfo Otero Muñoz, Coordinador de Formación Profesional Centro de Tecnologías del Transporte



## FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

### ANEXO 1

#### 1. OBJETO:

Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral, así como otras actividades que se deriven de los diferentes programas y especialidades impartidas por el centro de tecnologías del transporte del Sena – regional distrito capital.

#### 2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

##### Clasificación UNSPS

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
86101710	80000000	80110000

#### 3. ASPECTOS GENERALES

##### 3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

<b>SECTOR ECONÓMICO</b>
Sector terciario o de servicios
servicios profesionales

##### 3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar deber ser:

**Capacidad:** La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.



## FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

### IDONEIDAD

PROGRAMA DE FORMACIÓN	REQUISITOS ACADEMICOS MINIMOS	EXPERIENCIA LABORAL Y DOCENTE	NO DE INSTRUCTORES
GESTIÓN LOGÍSTICA (822202) VERSIÓN 1	EL PROGRAMA REQUIERE DE UN EQUIPO DE INSTRUCTORES TÉCNICOS, CONFORMADO POR: PROFESIONAL EN ÁREAS RELACIONADAS CON LOS PROCESOS DE COMPRAS Y SUMINISTROS, TALES COMO: INGENIERO INDUSTRIAL, DE ALIMENTOS, ADMINISTRADORES DE EMPRESA Y CIENCIAS AFINES <b>(OPCIÓN 1)</b> . TECNÓLOGO EN LOGÍSTICA O MERCADEO <b>(OPCIÓN 2)</b> , SEIS SEMESTRES O SU EQUIVALENTE EN INGENIERÍA INDUSTRIAL. <b>(OPCIÓN 3)</b> O PROFESIONES AFINES, CERTIFICACIÓN LABORAL EN NORMAS DE COMPETENCIA LABORAL RELACIONADAS CON LA TITULACIÓN DE DIRECCIÓN DE COMPRAS <b>(OPCIÓN 4)</b> .	MÍNIMO 24 MESES DE LOS CUALES CERTIFIQUE EXPERIENCIA LABORAL O ESPECIALIZACIÓN RELACIONADA CON EL OBJETO DE LA FORMACIÓN	2
ANÁLISIS Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION (228106) VERSIÓN 102	<b>COMPETENCIA 220501007</b> INGENIERO DE SISTEMAS <b>(OPCIÓN 1)</b> • TECNÓLOGO EN SISTEMAS Ó ANÁLISIS Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN <b>(OPCIÓN 2)</b> • SEIS SEMESTRES O SU EQUIVALENTE EN INGENIERÍA DE SISTEMAS <b>(OPCIÓN 2)</b>	<b>COMPETENCIA 220501007</b> <b>OPCIÓN 1:</b> VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA.  <b>OPCIÓN 2:</b> TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA	2
BILINGUISMO	<b>CIRCULAR No 3-2017-000237</b> ALTERNATIVA 3 TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN CUALQUIER NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO. NIVEL DE LENGUA MÍNIMO B2 DE ACUERDO AL MCER. LOS EXÁMENES ADMITIDOS DEBEN CORRESPONDER A LA LISTA DE EXÁMENES APROBADOS POR LA NTC5580 (LCONTEC-MEN) (TABLA 1 SEGÚN REQUERIMIENTO DE LENGUA) TENER UNA VIGENCIA DE 2 AÑOS, CORRESPONDER A LAS 4 HABILIDADES DE DOMINIO DE LENGUA (COMPRENSIÓN ORAL, COMPRENSIÓN ESCRITA, PRODUCCIÓN ORAL, PRODUCCIÓN ESCRITA).	<b>CIRCULAR No 3-2017-000237</b> VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADOS CON LA DOCENCIA DE LA LENGUA EXTRANJERA.	3



## FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

PROMOVER LA INTERACCIÓN IDONEA CONSIGO MISMO, CON LOS DEMÁS Y CON LA NATURALEZA EN LOS CONTEXTOS LABORAL Y SOCIAL.	<p><b>COMPETENCIA 240201500</b> OPCIÓN 1: CERTIFICACIÓN EN FORMACIÓN BASADA EN COMPETENCIAS LABORALES Y/O EN APRENDIZAJE POR PROYECTOS O RELACIONADAS.</p> <p>OPCIÓN 2: PROFESIONAL QUE TENGA COMPETENCIAS HUMANÍSTICAS Y FORMACIÓN EN CIENCIAS HUMANAS. · PROFESIONAL EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES. · PROFESIONAL CIENCIAS DE LA SALUD OCUPACIONAL.</p>	<p><b>COMPETENCIA 240201500</b> TENER EXPERIENCIA MÍNIMA EN PROCESOS DE FORMACIÓN O ACTIVIDADES LABORALES DE 2 AÑOS EN EL ÁREA DE DESARROLLO HUMANO CON EL ENFOQUE BASADO EN COMPETENCIAS LABORALES.</p>	2
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---

**Nota 1:** Es importante precisar que los instructores contratados sólo podrán orientar procesos de formación en la lengua extranjera que dominan y de la cual han presentado su certificación de suficiencia en el nivel requerido.

**Nota 2:** Los tutores virtuales que orientarán formación complementaria virtual, titulada virtual o la competencia de inglés en los programas de titulada virtual, adicional a los anteriores criterios deben acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual, no inferior a 40 horas y tener experiencia adicional comprobada de mínimo seis (6) meses como tutor virtual.

**Nota 3:** Todos los títulos académicos expedidos en un país diferente a Colombia deben cumplir con los requisitos y regulaciones de las normas que expida el Ministerio de Educación Nacional, y de contratación pública colombiana.

### ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR. 1361535-2020	LUISA MARIA JIMENEZ RAMOS	Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral, así como otras actividades que se deriven de los diferentes programas y especialidades impartidas por el centro de tecnologías del transporte del sena – regional distrito capital. Programa de Formación: VIRTUAL FAMILIA GESTIÓN DE PROYECTOS - FORMULACIÓN EN MI PROFESIÓN. (12310040) VERSIÓN 1.	Diez (10) meses sin exceder el 16 de diciembre de 2020	El valor total del presente contrato asciende a la suma de treinta y siete millones novecientos un mil quinientos Pesos M/Cte. (\$37.901.500). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un (01) pago en el mes de febrero de 2020 por valor de dos millones quinientos veintiséis mil setecientos sesenta y siete pesos m/cte. (\$2.526.767). b) Nueve (09) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2020, por valor de tres millones setecientos noventa mil ciento cincuenta Pesos M/Cte. (\$3.790.150). c) Un (01) último pago en el mes de diciembre del 2020 por valor de un millón doscientos sesenta y tres mil trescientos ochenta y tres pesos M/Cte. (\$1.263.383).	Contratación Directa



## FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

111698-2019	CRISTIAN ALEJANDRO CORTES ANGULO	Contratar los Servicios Personales de carácter temporal para impartir Formación Profesional integral, así como otras actividades que se deriven de los diferentes programas y especialidades impartidas por el Centro de Tecnologías del Transporte del SENA – Regional Distrito Capital.	Diez (10) Meses Y Quince (15) Días sin exceder 15 de Diciembre de 2018, La presente vigencia presupuestal y empezara a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.	Treinta Y Siete Millones Quinientos Doce Mil Doscientos Seis Pesos M/Cte. (\$37.512.206) este valor se pagara de la siguiente manera: A) Diez (10) Pagos Iguales De Febrero de 2018 A Noviembre de 2018 Por Valor De Tres Millones Quinientos Setenta Y Dos Mil Quinientos Noventa Y Uno Pesos M/Cte. (\$3.572.591) B), Un último pago correspondiente al mes de Diciembre por un valor de Un Millón Setecientos Ochenta y Seis Mil Doscientos Noventa y Seis pesos M/cte. (\$1.786.296.)	Contratación Directa
-------------	-------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------

**WILLIAM DARIO RIAÑO BARON**  
**SUBDIRECTOR**  
**CENTRO DE TECNOLOGÍAS DEL TRANSPORTE**

Proyectó: María Isabel López D., Profesional Centro de Tecnologías del Transporte

Revisó: Nathaly Acosta – Abogada contratista



## CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

EL DIRECTOR REGIONAL DISTRITO CAPITAL DEL SENA

### CONSIDERANDO

Que el Centro de Tecnologías del Transporte requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

### CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Tecnologías del Transporte, y conforme a lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: “Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral, así como otras actividades que se deriven de los diferentes programas y especialidades impartidas por el centro de tecnologías del transporte del Sena – regional distrito capital”.

Por tanto se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Bogotá, a los diecinueve (19) días de enero de 2021

**ENRIQUE ROMERO CONTRERAS**

VoBo. Jeanneth Maritza Carrillo Ramírez, Coordinadora Grupo Regional de Gestión del Talento Humano *JMC*

VoBo. Diego Armando Cristancho Cristancho, Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros Complejo Sur.

Proyectó: María Isabel López D. Profesional Centro de Tecnologías del Transporte  
Revisó: Nathaly Acosta – Abogada contratista

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHCavila

CESAR AUGUSTO AVILA CANON

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

36-02-00-011-

CENTRO DE TECNOLOGIAS DEL TRANSPORTE -

Fecha y Hora Sistema:

2021-01-12-12:28 p. m.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Número:	121	Fecha Registro:	2021-01-12	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-011-921310 CENTRO DE TECNOLOGIAS DEL TRANSPORTE - BTA DC				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	6.006.624.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	6.006.624.000,00	Saldo x Comprometer:	6.006.624.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

Número:	121	Fecha Registro:	2021-01-12	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-----	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
921345 CENTRO DE TECNOLOGIAS DEL TRANSPORTE - BTA DC - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF						
<b>Total:</b>						6.006.624.000,00	0,00	6.006.624.000,00	6.006.624.000,00	0,00

Objeto: INSTRUCTOR: CONTRATACION DE INSTRUCTORES PARA IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS, INCLUYE TUTORES VIRTUALES Y BILINGUISMO

Firma Responsable

**MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN SENA CENTRO DE TECNOLOGÍAS DE TRANSPORTE DISTRITO CAPITAL**

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión			
												Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?		
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Exposición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Si	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente
2	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Si	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad (temporal, permanente, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con acciones y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	No	Ejecución	Liquidación	SENA Supervisor Contratista	Permanente
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	No	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgos por conceptos errados, se materializa cuando el producto del contrato, el concepto, no es acorde con lo requerido por la entidad por no actualización de conocimientos o por aplicación incorrecta de los mismos	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Unificación de criterios para el manejo de la información	1	1	2	No	Ejecución	Liquidación	A través de los informes mensuales que genere el supervisor del contrato	Permanente
6	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales, se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobrevenida a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorroga o modificaciones contractuales	1	1	2	Si	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo de no cumplimiento del contrato en sus obligaciones generales, específicas y naturales, se materializa cuando se evidencia afectación del contrato por omisión de ejecución de las obligaciones del contratista.	Omisión de ejecución de algunas de las obligaciones contractuales generales, específicas o naturales.	3	2	5	Medio	CONTRATISTA	Solicitud de garantía de cumplimiento a favor de la Entidad por el 10% del valor del contrato y con una vigencia hasta por cuatro meses mas luego de la terminación del plazo	1	1	2	No	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Posterior a la firma del contrato
8	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada un de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	No	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato

\* En todo caso, la Oficina y/o Dirección donde nace la necesidad es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.